EMPRESAS ALAVESAS | ARABAKO ENPRESAK

Ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial

El Departamento de Trabajo y Empleo de Gobierno Vasco ha convocado ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

¿Qué actuaciones serán subvencionables?

Estas ayudas tendrán la consideración de subvenciones cuyos gastos irán dirigidos a financiar alguna de las siguientes actividades:

a) **Implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad.**
Las memorias de sostenibilidad habrán de seguir la metodología GRI, SG21, ISO2300 o similares. También serán subvencionables la realización de estudios de contabilidad social aplicada.
¿Quién podrá acceder a estas ayudas?
Las pequeñas y medianas empresas.
¿Cuál será la cuantía de la subvención y los límites aplicables?
El 75% del coste neto de la actividad, con un límite de 3.000 euros por entidad beneficiaria.

b) **Elaboración de herramientas y formularios para la realización de un Diagnóstico de evaluación de la contribución de una empresa de economía social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**
¿Quién podrá acceder a estas ayudas?
Las entidades asociativas más representativas de las diferentes familias de empresas y entidades de Economía Social.
¿Cuál será la cuantía de la subvención y los límites aplicables?
El 50% del coste neto de la actividad, con un límite de 10.000 euros por entidad beneficiaria.

c) **Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las empresas**, mediante herramientas o formularios específicamente diseñadas para empresas de economía social.
¿Quién podrá acceder a estas ayudas?
Las empresas de economía social.
¿Cuál será la cuantía de la subvención y los límites aplicables?
El 75% del coste neto de la actividad, con un límite de 1.000 euros por entidad beneficiaria.

d) **Actividades de difusión de la cultura de la RSE en ámbitos públicos, empresariales y corporativos.**
¿Quién podrá acceder a estas ayudas?
Las Universidades, las asociaciones empresariales y las entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada.
¿Cuál será la cuantía de la subvención y los límites aplicables?
El 75% del coste neto de la actividad, con un límite de 10.000 euros por entidad beneficiaria.

Pasaje Postas 32-7ª
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 900 37 30 51
Fax: 945 132 185
Email: sea@sea.es
Twitter: @EmpreSEA
www.sea.es

Las acciones objeto de subvención **deberán iniciarse durante el año en curso y deberán finalizar con anterioridad al 30 de noviembre de 2021.**

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?
Hasta el **13/08/2021**.

Más información:
https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/07/2103945a.pdf

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2021